



Buenos Aires, 5 de junio de 2023

El Ministerio de Trabajo decretó la conciliación obligatoria en el conflicto con TGN por el despido del compañero de planta Dean Funes

La APJ GAS y la empresa recibimos sendas comunicaciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la que decreta un período de **conciliación obligatoria por las próximas tres semanas** con posibilidad de extenderla durante una semana suplementaria.

Durante la misma, la organización sindical y los trabajadores/as no podrán ejercer medidas de fuerza y la empresa está obligada a reincorporar al compañero despedido mientras dure la conciliación obligatoria y a restituirlo a sus tareas normales y habituales. Además, intimó a la empresa a abstenerse de tomar represalias de cualquier tipo con el personal representado por la organización sindical y/o con cualquier otra persona, en relación al diferendo aquí planteado.

En efecto, los trabajadores/as de TGN mantuvimos una extensa asamblea general virtual en la que se expresó la solidaridad masiva con el compañero Gustavo L, se discutió en profundidad la necesidad de modificar el sistema unilateral de evaluaciones imperante en la empresa y de mejorar las relaciones laborales. En ese sentido, agradecemos a los compañeros de Planta Ferreyra (afiliados a ATGAS) que participaron de la asamblea, emitieron sus opiniones y ratificaron su solidaridad.

Por otra parte, **decidimos acatar la conciliación obligatoria retomando las tareas habituales y permanentes sin realizar horas extras ni guardias pasivas**. Estas actividades extraordinarias son de carácter voluntario y ningún trabajador/a está obligado a realizarlas aunque no existiera conflicto alguno.

La empresa hizo lo propio. Permitió el ingreso del compañero Gustavo L a la Planta Compresora Deán Funes, le restituyó sus elementos de trabajo y le otorgó tareas en forma normal.

Desde APJ GAS sostenemos que el presente conflicto pone en tela de juicio el procedimiento unilateral de evaluación que la empresa mantiene hace varios años y abre la puerta a discutir otro sistema más eficaz y apegado a la realidad que se vive cotidianamente en los diferentes sectores de trabajo. La actitud tomada con el compañero injustamente despedido devela que el trabajador/a no tiene espacio para enfrentar una evaluación injusta, aun ejerciendo su derecho de reconsideración por los mecanismos que habilita la propia evaluación unilateral que propone la empresa.

La vulnerabilidad de los trabajadores/as ilegítimamente considerados “fuera de convenio” quedó expuesta como pocas veces y la necesidad de organizarse también. Evitar la discrecionalidad es una tarea colectiva que nos incluye a todos/as y permite mejorar las relaciones laborales. La centralidad de la industria del gas natural en la economía argentina lo impone. Las oportunidades que se presentan son equivalentes al desafío de aprovecharlas en forma conjunta. Es necesario un nuevo enfoque que renueve y mejore las relaciones laborales, los estilos de trabajo, equilibre las compensaciones económicas y los reconocimientos profesionales.

La APJ GAS y TGN están convocados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad para el próximo miércoles 7 de junio a las 10 horas a la primera negociación en el marco de la conciliación obligatoria. Nuestra organización sindical irá con argumentos para defender la posición del compañero Gustavo L con el ánimo de resolver el presente conflicto. Esperamos que impere el sentido común y que avancemos en una solución en la que prevalezca la capacidad negociadora entre las partes.

COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS

